

# **Anses: quiénes y cuándo cobrarán el bono extraordinario**

18/03/2020

En el marco de las excepcionales medidas decretadas por el Gobierno Nacional para hacerle frente a la pandemia de coronavirus, la Anses otorgará un bono extraordinario que alcanzará a un total de 9.006.044 de jubilados, pensionados y beneficiarios de la Asignación Universal por Hijo (AUH).

La medida implicará el pago de un bono extraordinario de hasta 3.000 pesos para los jubilados y pensionados que cobran los haberes más bajos del sistema previsional, hasta un máximo incluido el bono de 18.892 pesos.

En tanto, la asignación adicional la percibirán también los titulares de la AUH, la Asignación por Embarazo, por zona diferencial y de AUH por hijo con discapacidad.

## **Quiénes lo cobrarán**

La medida del pago adicional para adultos mayores alcanza a quienes perciben prestaciones no contributivas, entre ellas la Pensión Universal para el Adulto Mayor (PUAM), que desde este mes es de 12.712,80.

En cuanto a las jubilaciones y pensiones del sistema contributivo, hay dos grupos diferenciados. Por un lado están quienes cobran el haber mínimo de \$15.892 y, por lo tanto, recibirán \$3.000 junto con sus haberes del mes de abril (y solamente por ese mes).

Las personas que perciben dos prestaciones mínimas (una jubilación y una pensión, por ejemplo) no recibirán el bono en forma duplicada, porque se resolvió que el bono sea por beneficiario y no por beneficio.

Jubilados y pensionados que tienen un haber mensual, desde este mes, superior a \$15.892 y de hasta \$18.892. En estos casos se pagará lo que haga falta para que se llegue a la segunda cifra mencionada. Por ejemplo, quien cobre un ingreso de \$16.500, recibirá un adicional por única vez de \$2392. Y alguien con un haber de \$18.000, percibirá \$892.

Quedan al margen de esta mejora de ingresos prácticamente las mismas personas que este mes resultaron afectadas por el decreto del Poder Ejecutivo de subas discrecionales de haberes.

La AUH es desde este mes de marzo de \$3.100 mensuales, cifra que es mayor si se trata de personas con discapacidad. En ambos casos, a fines de este mes se cobrarán montos equivalentes a los de la propia prestación. De esta manera, el cobro de marzo quedará duplicado.

Anses también ha decidido extender por dos meses más, abril y mayo, el período de gracia para el pago de las cuotas de los créditos concedidos por el organismo a sus afiliados. Esta medida alcanza a 8.836.433 millones de beneficiarios. De esta manera, el período de gracia que se inició el 1 de enero pasado y que debía finalizar el próximo 31 de marzo, se ampliará ahora hasta el 31 de mayo.

Fuente: La Nación